



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 787-2019-TCE

### CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 787-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 787-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de octubre de 2019. Las 10h11.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Copia certificada del Acta de Sorteo No. 015-02-10-2019-SG, suscrita por las Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor de Secretaría General de este Tribunal, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

#### I. ANTECEDENTES. -

1. Ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de octubre de 2019, a las 11h05, un escrito en nueve (09) fojas y calidad de anexos catorce (14) fojas suscrito por el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y por el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual presentan una denuncia en contra de: "(...) *Los nombres, apellidos y generales de ley del Denunciado son HECTOR ALFREDO ARCE VEGA; RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DEL MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO - LISTA 1; DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN 1 - CANTÓN DURÁN- - (sic) PROVINCIA DEL GUAYAS - Proceso Electoral efectuado el 24 de Marzo del 2019.*"(fs. 01 a 23)

2. Copia certificada del Acta de Sorteo No. 015-02-10-2019-SG, suscrita por las Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor de Secretaría General de este Tribunal, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 24 a 25 vlt.)

3. A la causa la Secretaría General, le asignó el número 787-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, radicándose la competencia de la causa en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 26)

4. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019, a las 09h45, en veinte y seis (26) fojas. (f. 27)

5. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de octubre de 2019, a las 11h20, un escrito en original en nueve (9) fojas y en calidad de anexos catorce (14) fojas suscrito por el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, mediante el cual presentan una denuncia en contra del señor HECTOR ALFREDO ARCE VEGA, Responsable del Manejo Económico del "MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO - LISTA 1", de la candidatura a la dignidad de "ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN DURÁN - PROVINCIA DEL GUAYAS".

6. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 788-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 787-2019-TCE  
del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

7. Mediante auto de fecha 25 de octubre de 2019, a las 11h24, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez de instancia, admitió a trámite la causa Nro. 788-2019-TCE.

Con estos antecedentes dispongo:

**PRIMERO.-** De la revisión del expediente 787-2019-TCE, que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra del señor HECTOR ALFREDO ARCE VEGA, Responsable del Manejo Económico del MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO - LISTA 1; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa 788-2019-TCE, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra del señor HECTOR ALFREDO ARCE VEGA, Responsable del Manejo Económico del MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO - LISTA 1.

**SEGUNDO.-** Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. 787-2019-TCE a la causa Nro. 788-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO.-** A través de la Secretaria Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines legales correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su patrocinador en el correo electrónico [albertolucero@cne.gob.ec](mailto:albertolucero@cne.gob.ec).

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec), [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec) y [danielozurita@cne.gob.ec](mailto:danielozurita@cne.gob.ec), así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

**QUINTO.-** Actúe la magister Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

**SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 29 de octubre de 2019.

Mgt. Jazmín Almeida Villacís  
SECRETARIA RELATORA

